

DEVOLUCIÓN CERTIFICADO DE FIANZA N° B0181068 POR 7,02 UF A PSAT SRA. NATALLIA CAMPOS RETAMALES, CORRESPONDIENTE A 09 BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DS-1, VARIAS COMUNAS.

RANCAGUA, 20 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1701

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D. F. L. N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. La Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Legal a Programas de viviendas que indica.
7. La Resolución Exenta N° 1129 del 14.07.2021 que sanciona y aprueba procedimiento interno de pago interno para fiscalización técnica de obras del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, perteneciente al Programa D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.
8. **Certificado de Fianza N° B0181068 de MASAVAL S.A.G.R.**, por un monto de **UF 7,02 UF**, con fecha de vencimiento el **20.02.2026** suscrita por **PSAT SRA. NATALLIA CAMPOS RETAMALES, Rut. N° [REDACTED]** ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar fiel cumplimiento proyecto de 9 beneficiarios individuales DS-1, varias comunas de acuerdo a contrato prestación de servicios asistencia técnica DS-1. Según nomina adjunta (prórroga CF B0181068).
9. **Certificado de Fianza N° B0229866 de MASAVAL S.A.G.R.**, por un monto de **UF 7,02 UF**, con fecha de vencimiento el **25.02.2028** suscrita por **PSAT SRA. NATALLIA CAMPOS RETAMALES, Rut. N° [REDACTED]**, ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar fiel cumplimiento código proyecto de 9 beneficiarios, varias comunas de acuerdo a contrato prestación de servicios asistencia técnica DS-1 (reemplazo CF B0181068-01).
10. **Folio N° 17736963949** de fecha 16.03.2026 por un monto de \$279.529, correspondiente al certificado de fianza singularizada en el visto 8) de la presente resolución.
11. Memorándum N° 456 de fecha 27.03.2026, emitido por el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo, que informa reemplazo de la garantía.
12. Ord. N° 529 de fecha 19.02.2026 notifica cobro de **Certificado de Fianza N° B0181068 de de MASAVAL S.A.G.R.**, por un monto de **UF 7,02 UF**.
13. Resolución Exenta N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
14. Las atribuciones otorgadas por el D. S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y las facultades señaladas en la Resolución Exenta RA N° 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09.03.2025, Resolución RA N° 116799/13/2026 de fecha 05.03.2026 que establece el Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro N° 6 de fecha 23.11.2023 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del O'Higgins, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Informe de la Sección de Asistencia Técnica de fecha 30.03.2026. el cual indica las razones por las que se procede a la devolución del certificado de fianza, indicada en el visto 8) de la presente Resolución.
- b) Carta de PSAT Natalia Campos Retamales, de fecha 13.03.2026, solicitando devolución de CF b0181068.

RESOLUCIÓN:

- 1) **DEVUELVA** a **PSAT SRA. NATALIA CAMPOS RETAMALES**, Rut. N° [REDACTED] la suma de **\$279.529 (doscientos setenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos)**, correspondiente al certificado de fianza indicado en el visto 8) de la presente Resolución.
- 2) La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

LSM/MGM/FTT/MMV/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- NATALIA CAMPOS RETAMALES - [REDACTED]
- DEPTO. TECNICO
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION DE ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA DE PARTES